

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2026 83317 “SERVICIO PARA LA CUSTODIA DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 61.252,14 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 8 de abril de 2026 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 27 de abril de 2026 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Súper Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 14 de mayo de 2026 a las 12:00.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº PERSONA LICITADORA

1 ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Unidad Técnica de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- No resulta necesaria la clasificación en orden decreciente dada la única oferta admitida.

Visto los acuerdos de la Unidad Técnica de Contratación 26 de mayo y 1 de junio de 2026, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2026 83317 “SERVICIO PARA LA CUSTODIA DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.”**, a la empresa **ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.**, por el importe de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS (32.814,00 €), IVA no incluido**, conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la Unidad Técnica de contratación, con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	17.763,12	2051010031 G/12S/22704/00 01
2027	30.626,07	2051010031 G/12S/22704/00 01
2028	12.862,95	2051010031 G/12S/22704/00 01
TOTAL	61.252,14	2051010031 G/12S/22704/00 01

Página 1/2

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		03/06/2026 13:32:55	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwbNOYo76bm049C3enP2H13fdg3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.-Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		03/06/2026 13:32:55	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwbNOYo76bm049C3enP2H13fdg3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	